



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 08 MAR 2018



Señor (a)
JACKSON GARCIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio 2101 del 6 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



PERSONERIA No. 10.08 **2101-**
DE BUCARAMANGA Bucaramanga, 6 de Marzo de 2018
Derecho a la ciudad



Señor
JACKSON GARCIA
Bucaramanga



ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN
RADICADO PERSONERIA: 1500 - 18
PETICIONARIO: JACKSON GARCIA



En atención al correo electrónico, enviado al correo institucional de la Personería de Bucaramanga el día 25 de febrero de 2018, relacionado con la compra de una lavadora usada por medio de la aplicación OLX; por que al día siguiente de su compra no funcionaba; me permito informarle que la Personería de Bucaramanga no es competente para dirimir controversias originadas en obligaciones o acuerdos realizados entre particulares, ya que corresponde a ésta entidad el control de las actuaciones de los servidores públicos.

No obstante lo anterior, la Personería de Bucaramanga cuenta con el servicio gratuito del Centro de Conciliación; que tiene como finalidad Contribuir a la solución de las controversias entre particulares, por consiguiente puede acercarse a la Carrera 11 # 34 - 16 piso 4 Fase 2 de la alcaldía - Bucaramanga y solicitar audiencia de conciliación donde podrá citar a la parte involucrada o hacerlo por el correo electrónico conciliacion@personeriabucaramanga.gov.co, para mayor ilustración puede comunicarse al Teléfono 6420029 Ext 116.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Mayra Osorio

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **JACKSON GARCIA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.